

35 cc
1940

Presidencia
del
Senado de la Nación

11 MAR 1940
5 08 1940

CD=46/09

Buenos Aires, 4 de marzo de 2009.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1°.- Declárase Monumento Histórico Nacional a la
Iglesia y Convento "San Francisco", ubicado en la intersección
de las calles Belgrano y Lavalle, de la ciudad de San Salvador
de Jujuy departamento Dr. Manuel Belgrano, provincia de Jujuy,
de acuerdo con lo dispuesto en las leyes Nº 12.665 y 24.252.

ARTICULO 2°.- El Poder Ejecutivo, a través del organismo
que corresponda, adoptará las medidas necesarias para la
preservación y promoción del Monumento."

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

